



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

Resolución de 8 de julio de 2016, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se resuelve la convocatoria de 2016 de “Becas Iberoamérica. Santander Investigación-Santander Universidades.

Concluido el proceso selectivo establecido en el apartado 6.3 de la Resolución de 25 de mayo de 2016, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convocan las Becas Iberoamérica. Santander Investigación y de conformidad con lo establecido en el apartado 6.5 de la citada Resolución, este Rectorado

HA RESUELTO

1º Conceder las Becas a los beneficiarios que se relacionan en el ANEXO I de esta resolución.

Los candidatos que no se hallen incluidos en dicha relación tendrán la consideración de no beneficiarios a todos los efectos.

2º Ordenar su publicación en la página web de la UCM.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma, ante este Rectorado (artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), o recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la citada Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, a 8 de julio de 2016

El Rector, P.D.

(Decreto Rectoral 16/2015 de 15 de junio, BOCM 31 julio de 2015)

**EL VICERRECTOR DE POLÍTICA CIENTÍFICA,
INVESTIGACIÓN Y DOCTORADO**

Ignacio Lizasoain Hernández



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

ANEXO I

REFERENCIA	NOMBRE	APELLIDOS
A31/16-D-33	AITOR	ALZOLA MOLINA
A31/16-D-05	FAHD	BOUNDI CHRAKI
A31/16-D-10	CARLA	CUBILLOS VEGA
A31/16-D-13	VICTORIA	GÁLVEZ CORTÉS
A31/16-D-25	ÁNGEL	PAZOS LÓPEZ
A31/16-D-27	ALICE	RIGATTI